

Lleida, seguidos a instancia de Mihaela Livia Gratiana Petran, contra la empresa «Hingema El Poal, S.L.», con CIF n.º B-25457607, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 09/09/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 639,67 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 6 de octubre de 2008.—El Secretario sustituto.—61.548.

IBIKU, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el hotel «Montesol», paseo Vara de Rey, número 2, término municipal de Ibiza, el próximo día 13 de diciembre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y si no hubiese quórum suficiente, el siguiente día y en iguales hora y lugar, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos procedentes en relación con los asuntos que se comprenden en el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital social, y, en su caso, modificación de los estatutos sociales en lo pertinente.

Segundo.—Cambio del domicilio social y modificación de los Estatutos sociales, en su caso.

Tercero.—Delegación de facultades y poderes en el Administrador, para llevar a término la formalización de los acuerdos, que, en su caso, se adopten en la Junta.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o, en su caso, nombramiento de Interventores a tales efectos.

El informe sobre los puntos del orden del día se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, donde podrán ser examinados; no obstante, aquellos socios que lo deseen podrán solicitar que les sean enviados a su domicilio, donde los recibirá gratuitamente.

Ibiza, 23 de octubre de 2008.—El Administrador único, Felipe Cercadillo García.—61.403.

INTERPROVINCIAL CANARIA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, S. A. (Sociedad absorbente)

CALIDAD DIHER INMOBILIARIA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Interprovincial Canaria de Servicios y Construcciones, S.A.» de «Calidad Diher Inmobiliaria, S.L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, du-

rante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de octubre de 2008.—Don Francisco Javier Dito Castillo, doña María Concepción Hernández Miranda, Administradores solidarios de «Interprovincial Canaria de Servicios y Construcciones, S.A.»—Don Francisco Javier Dito Castillo, doña María Concepción Hernández Miranda, Administradores solidarios de «Calidad Diher Inmobiliaria, S.L.»—61.375.

y 3.ª 31-10-2008

INVERSIONES ORISBA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Según acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria, celebrada el día 24 de octubre de 2008, se hace público el acuerdo de liquidación de esta sociedad y la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	20.119,11
Total activo	20.119,11
Pasivo:	
Capital social.....	12.020.242,09
Resultados negativos ejercicios anteriores	-12.000.122,98
Total pasivo	20.119,11

Los accionistas de la sociedad podrán impugnar el Balance final de liquidación de conformidad con lo previsto en el artículo 275.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 27 de octubre de 2008.—El Liquidador, Luis Álvarez Gómez.—62.744.

JOSÉ ANTONIO CASAS VÁZQUEZ

Declaración de insolvencia

Don Antonio María Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 222/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Constantín Vacarean contra José Antonio Casas Vázquez, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 14 de octubre de 2008, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 5.359,27 euros, insolvencia que se entenderá todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido en el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 24 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Antonio María Tovar Pérez.—61.757.

JOSÉ LUIS LÓPEZ CANIEGO ALCARRIA GRIAL COMUNICACION, SOCIEDAD LIMITADA GRIAL MEDIA SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado número Uno de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 9/08, seguido en este Juzgado número uno de lo Social

a instancia de Celia Margarita Rodríguez Silva contra José Luis López-Caniego Alcarria, Grial Comunicación, Sociedad Limitada, Grial Media, Sociedad Limitada, sobre cantidades, se ha dictado con fecha diecisiete de octubre de 2008, auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada José Luis López-Caniego Alcarria, Grial Comunicación, Sociedad Limitada, Grial Media, Sociedad Limitada, por importe de 9.884,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 17 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social.—61.623.

JUAN ALBERTO AGUILAR DÍAZ

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 66/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Flavio Rolando Reyes Lino, contra Juan Alberto Aguilar Díaz sobre despido, se ha dictado en fecha diecisiete de octubre de dos mil ocho, auto por el que se declara al ejecutado Juan Alberto Aguilar Díaz, en situación de insolvencia total por importe de 5.576,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de octubre de 2008.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—61.568.

JUAN JOSÉ MIRA BEGUE

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 2/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Javier Artuñedo Ortega y Antonio Panadero Martos, contra la empresa Juan José Mira Begue, con NIF n.º 40845194-T, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 02/10/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 4.765,54 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 17 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—61.549.

JUDEBA INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria, s/n, los días 9 de diciembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y 10 de diciembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria

Orden del día

Primero.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General; los accionistas podrán solicitar la

entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Boadilla del Monte, 23 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Félix Gaya Sanahuja.—62.680.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 5 DE ALICANTE

Declaración de insolvencia

D. Juan Carlos García-Torres Martínez, Secretario Judicial Sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican:

Ejecutado	Fecha	Ejecución
Mármol, Calidad y Diseño, S.L.	16/9/08	68/08
Pietro Vasari, S.L.U.	17/9/08	101/08
Grupo Mediterráneo Limpieza, S.L.	17/9/08	87/08
Rosa Sancho Cerda	17/9/08	91/08
Talleres Micleta, S.L.	17/9/08	113/08
Kurbe Shoes, S.L.	17/9/08	147/08
Verdu Tissues, S.L.	15/10/08	104/08
Jiménez Lorite, S.C.	15/10/08	102/08

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 15 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—61.606.

LA RIBERA DE LOS DOMINICOS, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2008, se acuerda la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad «La Ribera de los Dominicos, Sociedad Anónima», con la aprobación del Balance de liquidación:

Balance situación a 30 junio 2008	
	Euros
Activo:	
Tesorería	72.814,94
Total activo	72.814,94
Pasivo:	
Capital social.....	191.843,06
Resultados negativos ejercicios anteriores	-119.028,12
Total pasivo	72.814,94

Madrid, 10 de julio de 2008.—El Liquidador, Francisco Santos Sebrango Campo.—61.758.

LENE, S. A.

(Sociedad absorbente)

SERVEIS LIBER EMPURIES, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Ex-

traordinarias de las Sociedades Lene, S.A. y Serveis Liber Empuries, S.L.U., celebradas con carácter universal el día 20 de octubre de 2008, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Serveis Liber Empuries, S.L.U., por parte de Lene, S.A., con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dichas Sociedades, subrogándose Lene, S.A., en todos los derechos y obligaciones de Serveis Liber Empuries, S.L.U., que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión elaborado conjuntamente por las Administraciones de las sociedades el día 1 de octubre de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 14 de octubre de 2008, y con los respectivos Balance cerrados a 30 de septiembre de 2008.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Sant Pere Pescador, 23 de octubre de 2008.—El Administrador Único de Lene, S.A. y Serveis Liber Empuries, S.L.U., Joan Marc Poch Sabater.—61.694. y. 3ª 31-10-2008

LINCE SERVICIOS SANITARIOS, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

El Secretario del Consejo de Administración, en cumplimiento del mandato conferido por el Consejo de Administración de la Sociedad, mediante acuerdo adoptado con fecha 23 de octubre de 2008, convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el próximo día 1 de diciembre de 2008, en el domicilio social, sito en Ciudad Real, Plaza de Cervantes, 6-7.º, a las doce horas y treinta minutos para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital en la cuantía necesaria para que la Sociedad pueda hacer frente al cumplimiento de las obligaciones sociales derivadas de la actual situación económico-financiera o, alternativamente, adopción de las medidas financieras precisas a tal fin.

Segundo.—Forma de aprobación del acta.
Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas que consten inscritos en el Libro registro de acciones nominativas de la sociedad, con una antelación de cinco días a la fecha de su celebración.

Con independencia del derecho de información general previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen el derecho específico de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de aumento de capital y de la justificación de la misma, así como pedir su entrega o envío gratuito.

Madrid, 24 de octubre de 2008.—Carlos Martínez de Angulo. Secretario del Consejo de Administración.—62.678.

LOCUNET SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 21/07 éste Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Liliána Maritza Contreras Heredia contra Locunet Sociedad Limitada dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Locunet, Sociedad Limitada en situación de insolvencia provisional por importe de 6.323,21 euros, se entenderá a todos los efectos

como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de octubre de 2008.—M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretario Judicial.—61.658.

LORENZO GÓMEZ SERGIO

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 149/07 seguida contra el deudor Lorenzo Gómez Sergio se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 249,71 euros principal y 39,95 euros de intereses.

Bilbao, 14 de octubre de 2008.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—61.609.

LUCÍA RAMÍREZ PELÁEZ

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada,

Hago Saber: Que en los autos 181/07 hoy ejecución 139/08 seguidos en este Juzgado de lo Social se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Lucía Ramírez Peláez por importe de 4.655,19 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 15 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—61.639.

MAF Y MAND, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento dem. 1041/06 eje. 76/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Soledad González Prieto contra la empresa Maf y Mand, S. A., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 17-10-08 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado «Maf y Mand, S. A.», en situación de insolvencia parcial por importe de 10.311,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 17 de octubre de 2008.—María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 7 Madrid.—61.640.

MARE NOSTRUM FOODS, S. L.

D. Miguel Gisbert Gascón, como interesado de la certificación n.º 08153580 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 26.08.2008 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación